



# COMUNICADO OFICIAL

Viernes, 16 de abril de 2021

El Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, a través de su Gerente General, Mgs. Manuel Danilo Calderón Zambrano, en estricto cumplimiento a lo dispuesto como medida de reparación simbólica en la resolución constitucional de la Acción de Protección Nro. 09359-2021-00809, dictada por la Unidad Judicial de Trabajo, con sede en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, ofrece **disculpas públicas** al Señor Neil Mario Vélez Jiménez, tal como lo establece la sentencia en su parte pertinente:

**“ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; resuelve aceptar la ACCIÓN DE PROTECCIÓN CON MEDIDA CAUTELAR, interpuesta NEIL MARIO VELEZ JIMENEZ, (...) Por tratarse de una persona que padece de una enfermedad catastrófica, y por lo tanto perteneciente a un grupo de atención prioritaria de conformidad con los Artículos 35 y 50 de la Constitución de la República del Ecuador, se les otorga el derecho a acceder al medicamento BRENTUXIMAB VEDOTIN, puesto que se trata de un derecho inherente a la dignidad humana, a la vida y a la salud.**

**Por lo tanto dispongo:**

**14.6).- Como reparación integral ordeno que el Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo pida **disculpas públicas** al accionante NEIL MARIO VELEZ JIMENEZ, por lo que deberá publicar la sentencia en la página web de dicha institución”.**

Atentamente,

**MGS. MANUEL DANILO CALDERÓN  
GERENTE GENERAL (E)  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. TEODORO MALDONADO CARBO**